



ECUAMARMOL S.A.
NATURAL STONE COMPANY
MARMOLES NACIONALES E IMPORTADOS

Guayaquil, Marzo 8 del 2004

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ECUAMARMOL S.A**
Ciudad.-

Señores Accionistas

En cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de la Cía. ECUAMARMOL S.A y declarando expresamente que para el desempeño de mis funciones, he cumplido con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía, por lo tanto someto a vuestra consideración mi informe luego del examen realizado al Balance General y Estado de Pérdida y Ganancias, sobre los resultados del ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2003 en los términos siguientes:

Los funcionarios y administradores de la empresa, me han brindado las facilidades necesarias, permitiendo revisar toda la documentación pertinente, suministrándome también su criterio sobre los procedimientos de control implementados en salvaguardia de los activos y pasivos, con todo lo cual he obtenido un criterio exacto sobre la marcha de la compañía.

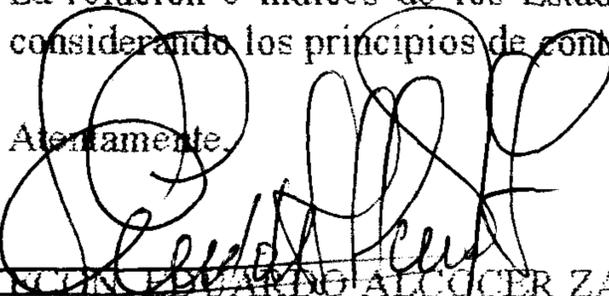
Por lo tanto debo indicar que los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones tanto de la Junta de Accionistas, como la Superintendencia de Compañías referentes a los registros societarios y contables, los cuales guardan concordancia y exactitud con los Estados Financieros emitidos por la administración, siendo adecuada la protección y conservación bajo custodia de la empresa.

En relación con los procedimientos y sistemas que forman parte del control interno de la compañía, tendientes a cuidar sus intereses de los accionistas, estos cumplen con los objetivos y son examinados periódicamente por los administradores para lograr resultados positivos de control.

Los Estados Financieros, son elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, publicados en el R.O # 510 del 29 de Agosto de 1990, por lo que son confiables y exactos.

La relación e índices de los Estados Financieros son confiables; además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


EDUARDO ALCOCER ZAVALA
COMISARIO PRINCIPAL

30 MAR 2004

